

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES: PROPIEDAD HORIZONTAL	Página 1 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE REFORMA A PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU-APH-009-026

Que: de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el a ARTÍCULO 2.2.6.1.3.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 Modificado por el art. 12, Decreto Nacional 1203 de 2017, este despacho considera que, ES VIABLE, la aprobación para su respectiva protocolización del Reglamento de Propiedad Horizontal y los planos aprobados en escritura No 2027 del 14 de agosto de 2024, según **PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL SCU-006-014 DEL 24 DE JULIO DE 2014 Y LICENCIA DE RECONOCIMIENTO 0338 DEL 15 DE JUNIO DE 2014 SEGÚN RESOLUCIÓN SCU 061-014 DEL 15 DE JULIO 2014**, otorgada por la Subsecretaria de Control Urbano, para el siguiente proyecto urbanístico:

DESCRIPCIÓN:

Inmueble: CONJUNTO RIOBO, UBICADO SEGÚN INSTRUMENTOS PUBLICOS:1) CALLE 12 # 10-26 2 BARRIO EL PARAMO, CO RIOBO INT 3, según IGAC: C 12 10 26 2 INT 3 BR EL PARAMO, Municipio de Villa del Rosario.

Propietario y/o solicitante: el señor JAIRO RANGEL RIOBO identificado con la cedula de ciudadanía N° 5'468.670 de Ocaña. El siguiente es la descripción y el cuadro de áreas correspondiente al proyecto que se someterá el Reglamento de Propiedad Horizontal:

Tipo de proyecto: aprobación de reformación a planos de propiedad horizontal de un terreno dividido en cinco (5) predios, que consta de **INTERIOR #1:** dos (2) habitaciones, dos (2) baños, sala, comedor, cocina, patio. **INTERIOR #2:** tres (3) habitaciones, cocina, patio, comedor, sala. **INTERIOR #3, INTERIOR #4, INTERIOR #5 y AREA COMUN.**

Cuadro de áreas anterior:

CUADRO DE AREAS PH - ANTERIOR				
DESCRIPCIÓN	AREA m2	PORCENTAJE %	ÁREA CONSTRUIDA	ÁREA LIBRE
INTERIOR 1	72,16 M2	18,14 %	63,16 m2	9,00 m2
INTERIOR 2	91,21 M2	22,93 %	82,21 m2	9,00 m2
INTERIOR 3	145,54 M2	36,59 %		
INTERIOR 4	88,84 M2	22,34 %		
TOTAL	397,75 M2	100,00 %		

1

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES: PROPIEDAD HORIZONTAL	Página 2 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

cuadro de áreas actualizado en la reforma:

CUADRO DE REFORMA DE PROPIEDAD HORIZONTAL						
NIVEL O PISO	BLOQUE O UNIDAD	AREAS PRIVADAS		AREAS COMUNES		COEFICIENTES DE COPROPIEDAD %
		CUBIERTAS (M2)	LIBRES (M2)	CUBIERTAS (M2)	LIBRES (M2)	
PRIMER PISO	INTERIOR 1	63.16	9.00			18.14%
	INTERIOR 2	82.21	9.00			22.93%
	INTERIOR 3		56.27			14.15%
	INTERIOR 4		88.84			22.34%
	INTERIOR 5		89.27			22.44%
AREA COMUN					22.25	
AREAS PRIVADAS Y COMUNES (CUBIERTAS Y LIBRES) M2		145.37	252.38	0.00	22.25	100.00%
TOTAL AREAS PRIVADAS Y COMUNES M2		397.75		22.25		
AREA DEL LOTE M2		420.00				

LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS CERRADAS: Ver cuadro anexo en planos aprobados junto con este concepto.

Nota: Solo es válido para protocolizar ante notario y registro, junto con el plano debidamente aprobado.

La presente autorización se expide el dieciocho (18) del mes de septiembre de 2026, a solicitud del interesado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PABLO CÁRDENAS GARCÍA
Subsecretario de Control urbano.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	Evelyn Astrid Torres Chacón	Auxiliar Administrativo	
Revisó y Aprobó:	Dr. Pablo Cárdenas García	Subsecretario de Control Urbano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES: PROPIEDAD HORIZONTAL	Página 3 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario, siendo 18 de septiembre de 2026, se presentó el señor **JAIRO RANGEL RIOBO** identificado con la cedula de ciudadanía N° 5'468.670 de Ocaña, con el objeto de recibir notificación personal del visto bueno por medio de la cual se concede **APROBACIÓN DE REFORMA DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL N° SCU-APH-009-026** de fecha 18 de septiembre de 2026.

Se hace entrega de copia íntegra del documento de aprobación de los planos para visto bueno de propiedad Horizontal N° **SCU-APH-009-026**

La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada, a partir del 18 de septiembre de 2026

El compareciente Juan Carlos Obando

Notifico Leidy A Garces R

Leidy Alejandra Garces Rodríguez

Técnico Administrativo